Z2515878M	985/2026/AYUESO	9
Z2922715H	2706/2026/AYUESO	9
Z2922805Q	2735/2026/AYUESO	9
Z3185095Z	833/2026/AYUESO	4,5
Z3508237Y	1278/2026/AYUESO	8,9
Z4138719N	1597/2026/AYUESO	6
Z4483532D	354/2026/AYUESO	6,11
Z5049339Q	1963/2026/AYUESO	9,11
Z5050012E	1968/2026/AYUESO	9

Motivos del requerimiento:

1. Variación de la renta de la unidad familiar establecido en las bases
2. No estar al corriente con la Agencia Tributaria
3. No estar al corriente con Ciudad Autónoma de Melilla
4. Documento acreditativo de la identidad del alumno (DNI/NIE).
5. Documento acreditativo de la identidad del padre/s o tutor/es (DNI/NIE).
6. Copia del Libro de Familia Completo, junto con el original para su cotejo
7. Certificado de la guardia y custodia del interesado y Documento público de separación legal o divorcio, o resolución judicial de separación o divorcio.
8. Datos de la cuenta bancaria (titulares y número de cuenta con todos los dígitos del IBAN) del solicitante (padre, madre, o tutor del alumno/s) y del beneficiario, que figurará como cotitular de la cuenta.
9. Certificación acreditativa de matriculación en ESO en Melilla en el curso establecido en la convocatoria.
10. Solicitud firmada.
11. Documento acreditativo de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla en el momento de publicación de la Convocatoria.
12. Documento otorgamiento de representación.

V.- De acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, se REQUIERE A LOS SOLICITANTES RELACIONADOS QUE SUBSANEN LA FALTA O ACOMPAÑEN LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE ENTENDERÁ QUE DESISTE DE SU SOLICITUD, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

La notificación de la subsanación, así como de la resolución, se llevará a cabo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 5 de noviembre de 2026,
La Instructora,
Pilar Cabo León

CVE verificable en https://bomemelilla.es